MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)

Adenda Nº 1 del Contrato Nº 01/2010, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010, primer llamado "Adquisición de combustibles para el INPRO", suscrito con la firma Fabiola SA

De conformidad a las atribuciones de la convocante (INPRO), establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/10 "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS*", donde dice textualmente; "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos……*"

Se precede al reajuste de precio, quedando establecido en Gs. 4.700.- por litros de conformidad a lo establecido en:
***El Art. 1º del Decreto Nº 5.077 del 15 de Abril de 2005**, en el que se autoriza a Petróleos Paraguayos(PETROPAR) a fijar los precios de venta del gasoil, en Planta de Distribución en Villa Elisa y en Planta de Distribución en Hernandarias, que incluye flete desde Villa Elisa, de conformidad a lo establecido en el articulo 2º del Decreto Nº 3581 del 21 de Octubre de 2004.*
La Resolución PR Nº 752/10 de fecha 19 de Noviembre del 2010
Por el cual se reajusta temporalmente los precios de venta del Gasoil, en planta de Distribución de PETROPAR en Villa Elisa y en Planta de Distribución de PETROPAR en Hernandarias……..

Se incluye la siguiente ampliación al Contrato resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010, primer llamado, a la firma adjudicada ***FABIOLA SA,*** según el siguiente detalle:

CUADRO SEGÚN ADJUDICACIÓN					*AUMENTO DE CANTIDAD*		
Descripción del Bien	***Presentación***	***Cant.***	***Precio Unitario***	***Precio Total***	***Precio Unitario Reajustado***	***Cantidad Adicional***	***Total***
Gasoil – Representados en vales	Boca de Expendio	89.460	4.270.-	381.994.200.-	4.700.-	16254	76.393.800.-
Total de Aumento							***76.393.800.-***

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Diciembre de 2010.-

Vendedor
Ing. Ausberto Luis Ortellado

FABIOLA
Estaciones de Servic.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INPRO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Comprador
Abog. Luz Bella González Danz